REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
ASESORIA JURIDICA

RESOLUCION 2011

DECRETO N° 1300 /

CERRO NAVIA, - 7 OCT 2011

PLADECO:
Área : Social.
Estrategia : Educación y Seguridad.

MATERIA: "Acepta renuncia de doña Deydi Katherine Saballa Pavez, Programa denominado Vida Sana".

VISTOS:

1.- Convenio de Colaboración Financiera para la Implementación del Sistema Integrado de Promoción y Prevención "Vida Sana", de fecha 20 de diciembre de 2010, suscrito entre el Ministerio del Interior, la Municipalidad de Cerro Navia y la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Cerro Navia.
2.- Decreto Exento N° 669, de fecha 31 de enero de 2011, del Ministerio del Interior.
3.- Decreto Alcaldicio N° 465, de fecha 30 de marzo de 2011, por el cual se aprobó el Convenio antes señalado.
4.- Decreto Alcaldicio N° 521, de fecha 11 de abril de 2011, que contrató a doña Deydi Katherine Saballa Pavez.
5.- Contrato suscrito entre las partes, con fecha 18 de abril de 2011.
6.- Carta de renuncia de la Srta. Deydi Katherine Saballa Pavez, sin fecha.
7.- Memorando N° 417, de fecha 15 de septiembre de 2011, de la Dirección de Prevención y Seguridad Humana.
8.- Providencia N° 2220, de fecha 15 de septiembre de 2011, del Sr. Administrador Municipal.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades conferidas por la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades

DECRETO:

1.- Acéptese la renuncia de doña Deydi Katherine Saballa Pavez, cédula de identidad N° , a contar del 01 de octubre de 2011, quien se desempeñaba en el programa "Vida Sana".

2.- Cúmplase por la Dirección de Prevención y Seguridad Humana, como Unidad Técnica, la certificación de los días efectivamente trabajados por la Srta. Saballa.

3.- Elabórese por la Dirección de Administración y Finanzas el Decreto de Pago correspondiente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO MUNICIPAL

FRANCISCO MARTINEZ FERNANDEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA
SECRETARIO

LUIS PLAZA SANCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE CERRO NAVIA

HRP/OLT/MJRM
26/09/2011